

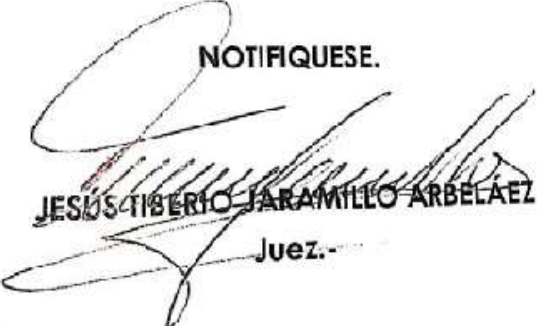


JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín (Ant.), noviembre primero de dos mil veintitrés

Radicado Nro. 05001 31 10 002 **2023-00382** 00

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial del señor **WILLIAM HENAO LOPEZ**, en petición del día 31 de octubre de 2023, se aclara el auto del día 30 de octubre de 2023, en el párrafo segundo, el cual quedará en los siguientes términos:

"En consecuencia, se entiende notificado el demandado por conducta concluyente de todas las providencias dictadas en este proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda, el día de notificación del presente proveído."

NOTIFIQUESE.

JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-